

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Segovia. Obra número 1.—«Ensanche y mejora del firme entre los kilómetros 11.500 al 21.700 de la carretera 112. de Riaza a Toro, por Cuéllar y Medina (tramo SG-232 a Cantalejo)».

A don Tomás Martínez Mateo, en la cantidad de pesetas 4.545.580,62, que produce en el presupuesto de 4.545.580,62 pesetas un coeficiente de adjudicación del 1.

Obra número 2.—«Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 55.960 al 61.500 de la carretera SG-232 (ramal de la carretera 112 a Sepúlveda)».

A don Tomás Martínez Mateo, en la cantidad de pesetas 2.735.238,49, que produce en el presupuesto de 2.735.238,49 pesetas un coeficiente de adjudicación del 1.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 16 de agosto de 1963.—El Director general, por delegación, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de Abalos (Logroño)» a don Francisco González Manzanares.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de Abalos (Logroño)» a don Francisco González Manzanares, en la cantidad de 2.221.665 pesetas, que representa el coeficiente 0,8700011 respecto al presupuesto de contrata de 2.553.638,75 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Saneamiento de San Esteban del Valle (Avila)» a don Eduardo Mesón Gómez.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de «Saneamiento de San Esteban del Valle (Avila)» a don Eduardo Mesón Gómez, en la cantidad de 2.375.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,89484551 respecto al presupuesto de contrata de 2.654.089,42 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tago.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Pedro de Torelló y La Mambla a favor de don José Verdagué Viñeta.

Habiendo sido solicitado por don José Verdagué Viñeta el cambio de titularidad en su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre San Pedro de Torelló y La Mambla (expediente 4.954), motiva-

do por fallecimiento de su padre, don Lázaro Verdagué Asmarats, anterior concesionario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 28 de junio de 1963 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por el interesado, quedando subrogado el citado señor Verdagué Viñeta en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 19 de agosto de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—4.260.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Cabezo de Torres y Murcia (Murcia).

Habiendo sido solicitado por don Ignacio Valcárcel Serra el cambio de titularidad a favor de «Vidal y Zapata, S. R. C.» de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Cabezo de Torres y Murcia (expediente número 353), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 29 de mayo de 1963, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Sociedad en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 19 de agosto de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—4.261.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de «Enlace de la C-3211 con el C. V. de Gandia a Denia a Setla, entre los puntos kilométricos 16,3 al 17,0».

Visto el expediente incoado para la expropiación forzosa de las fincas que se han de ocupar en el término municipal de Denia con motivo de las obras de «Enlace de la C-3211 con el C. V. de Gandia a Denia a Setla, entre los puntos kilométricos 16,3 al 17,0»;

Resultando que fué publicado anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, del día 9 de mayo de 1963; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, del 10 de mayo del mismo año, y en el diario «Información», de Alicante, del día 7 de mayo de 1963, con la relación de propietarios afectados por la expropiación y concediéndose quince días para que los mismos o cualquier otra persona interesada pudiese presentar en esta Jefatura o en la Alcaldía de Denia datos que completasen o rectificasen posibles errores en la relación o mostrasen su oposición por razones de fondo o forma a la ocupación que se intenta;

Resultando que durante el periodo de información pública no se ha presentado en este Organismo reclamación alguna que solicite la rectificación de posibles errores de la relación de propietarios y si un escrito presentado fuera de plazo y oponiéndose a la ocupación que se intenta firmado por don Luis Berenguer en nombre de doña Francisca Zaragoza Fornes y su marido, don José Grimalt Ferrá, por no saber hacerlo éstos;

Resultando que visto el informe emitido por el Ingeniero encargado con fecha 28 de junio del actual año, esta Jefatura, tomando en consideración los motivos que se exponen en el informe mencionado, resuelve en el sentido de que continúe la expropiación conforme al proyecto inicial y rechazando de plano las alegaciones hechas en el escrito mencionado en el resultando anterior;

Resultando que el Alcalde de Denia ha comunicado oficialmente que no se ha presentado ante aquella Alcaldía ningún escrito de oposición a la ocupación que se intenta ni reclamación alguna para rectificar errores o formular alegaciones;

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, de 28 de abril de 1957, y demás legislación aplicable al caso;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo previsto en las normas legales citadas, siendo favorable a la necesidad de la ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado.

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes afectados por las obras mencionadas al principio, entendiéndose los oportunos trámites con los propietarios que luego se relacionan.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de esta capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Denia y notificarlo individualmente a los propietarios interesados, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo